



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3549

QUILLÓN, 15 JUN 2023

VISTOS:

- El Acuerdo N° 533/2023 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3 de salud, según consta en acta de sesión ordinaria N° 88, celebrada con fecha lunes 13 de Junio del 2023, según consta en Certificado N° 129/2023.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE EL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, vigente para el año 2023, en la forma que se señala en las siguientes tablas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03/2023

VALORES EN M\$

| SUB TÍTULO | ÍTEM | ASIG. | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
|---------------------|------|-------|------------------------------|-----------------------|------------|----------|----------|-------------|
| | | | | GASTOS | INICIAL | VIGENTE | AUMENTO | DISMINUCIÓN |
| 23 | 01 | | Desahucios o indemnizaciones | 0 | \$ 216.034 | \$ 6.000 | | \$ 222.034 |
| 35 | | | Saldo final de caja | \$ 1.750 | \$ 109.224 | | \$ 6.000 | \$ 103.224 |
| TOTAL GASTOS | | | | | \$ 6.000 | \$ 6.000 | | |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/jsb

Distribucion

- * Archivo Secretaria Municipal
- * Archivo Secretaria DESAMU
- * Archivo Unidad de Control
- * Archivo Unidad de Finanzas DESAMU